REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 869
EN CONCÓN, 20 MAR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°28, de fecha 01 de febrero 2023, por un monto total de $ 5.500.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
g) Decreto Alcaldicio N° 409, de fecha 10 de febrero del 2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fármacos para programa cuidados paliativos universales".
h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Fármacos para programa cuidados paliativos universales", ID 2598-9-LE23.
i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-9-LE23, de fecha 09 de marzo del 2023.
j) Oferta técnica de los oferentes, 7 aceptadas.
k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
v) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 08, de fecha 10 de marzo del 2023, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutiva del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-9-LE23.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública 2598-9-LE23, denominada **"FÁRMACOS PARA PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES",** a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	1,4,5,7,8,12,14 y 15	$ 812.246.-
2	OPKO CHILE S.A	76.669.630-9	2 y 13	$ 215.390.-
3	LABORATORIOS RECALCINES S.A	91.637.000-8	9	$ 535.500.-
4	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	820.447.400-5	16	$ 21.777.-
			TOTAL ADJUDICACIÓN	$ 1.584.913.-

*** MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.**

2. **DECLÁRESE**, desierto los Ítems N°3, N°6, N°10 y N°11 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.

3. **EMÍTASE,** las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.

4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

5. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

6. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | 17 Repisado 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 MAR 2023
RECIBIDO HORA: _____